

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

INVITACIÓN ABREVIADA Nº 024 DE 2013

CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO LOS PROYECTOS Nº VIARE 2413092013 Y LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (SEDE RESTREPO), CON CARGO AL PROYECTO Nº VIARE 3916092013.

VILLAVICENCIO, NOVIEMBRE/2013



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

AUTORIZACION:

Que los miembros del Consejo Superior Universitarios, en sesión ordinaria N° 012 efectuada el 27 de Septiembre de 2013, aprueban la Resolución Superior N° 051 por la cual se autoriza al Rector adelantar los tramites tendientes a realizar la respectiva contratación para el proyecto N° VIARE 2413092013 de fecha 13/09/2013 y Resolución proyecto N° VIARE 3916092013 de fecha 16/09/2013.

DEFINICION DEL PROBLEMA O NECESIDAD (GRANADA):

La universidad de los Llanos se ha venido posicionando en el ámbito Regional como una alternativa viable de educación superior, debido a los altos estándares de calidad en sus programas académicos y la gran posibilidad de acceso a la educación por los bajos costos que presenta en la oferta de servicios, por ello y con la firme convicción de concretar la visión institucional "La Universidad de los Llanos propende ser la mejor opción de Educación Superior de su área de influencia, dentro de un espíritu de pensamiento reflexivo, acción autónoma, creatividad e innovación. Al ser consciente de su relación con la región y la nación es el punto de referencia en el dominio del campo del conocimiento y de las competencias profesionales en busca de la excelencia académica.

Como institución de saber y organización social, mantiene estrechos vínculos con su entorno natural a fin de satisfacer y participar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas regionales y nacionales. Para ello se apoya en la tradición académica y, al contar con un acervo de talento humano de probadas capacidades y calidades, interpreta, adecúa y se apropia de los avances de la ciencia y la tecnología para cualificarse, a través de la docencia, la investigación y la proyección social".

Así las cosas, la Alta dirección de la Universidad ha desarrollado importantes avances en búsqueda de generar apertura de nuevos programas académicos que preparen a la región para la competitividad y productividad, uno de ellos fue la gestión ante la Alcaldía Municipal de Granada Meta para la cesión a título gratuito de un lote de terreno para construir en este municipio la sede de la Universidad de los Llanos, dicha gestión fue concretada mediante el acuerdo municipal No011 de 2013 del Honorable concejo Municipal de Granada Meta. El cual consagra en su artículo TERCERO, que la destinación debe ser "Única y Exclusivamente" para la construcción de la sede de la Universidad de los Llanos en este municipio. Adicional a lo anterior, manifiesta en el Parágrafo del Artículo Tercero que si pasados 5 años, la Universidad no ha construido la sede este predio pasara nuevamente a propiedad del municipio de Granada.

Por lo anterior se constituye en una gran necesidad avanzar con los estudios de preinversión, diseño y licencias para la construcción de la sede de la Universidad en este



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

municipio y de esta forma brindar a toda la población del ariari una educación de calidad en nuestra institución ampliando la cobertura y generando posibilidades de servicio a una comunidad que ha sido afectada por el conflicto armado que vive nuestro país.

DEFINICION EL PROBLEMA O NECESIDAD (RESTREPO):

La universidad de los Llanos a través de su facultad de ciencias Agrarias y Recursos Naturales, desde el primer semestre del 2010 abrió el programa de Ingeniería Agroindustrial el cual cuenta con más 230 alumnos al primer semestre de 2013, y viene presentando una buena demanda académica; una de las falencias más significativas del programa es no contar con una planta de agroindustria que permita adelantar las practicas académicas, las cuales van encaminadas a la formación integral de los estudiantes, por lo anterior se hace necesario comenzar el desarrollo del proyecto referenciado en los terrenos de propiedad de la Universidad en el municipio de Restrepo, haciendo uso de los instrumentos de la planeación este proyecto contempla los estudios y diseños de la planta.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para la construcción de la sede del Municipio de Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y trámite de licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como **Definitivos** los interesados, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del profesional Ingeniero Civil de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 06 de Noviembre de 2013 y permaneció en ella hasta el 12 de Noviembre de 2013, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán Publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Durante el término mencionado anteriormente, no se recibieron observaciones al Proyecto de pliegos de condiciones, así las cosas, se presentan los siguientes pliegos Definitivos.

CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura Proceso de selección	13 de noviembre de 2013
Pliego de Condiciones definitivo	13 de noviembre de 2013
Manifestación de Interés	13 de noviembre de 2013
Visita a los sitios del proyecto	14 de noviembre de 2013
Cierre	19 de noviembre de 2013
Evaluación ofertas	20 de noviembre – 21 de noviembre de 2013
Publicación en web evaluaciones	22 de noviembre – 25 de noviembre de 2013
Respuestas a observaciones	25 de noviembre de 2013
Adjudicación	26 de noviembre de 2013
Suscripción del contrato	27 de noviembre de 2013
Registro presupuestal	27 de Noviembre de 2013

1. <u>OBJETO</u>:

Contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la sede del Municipio del Granada de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 2413092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación y contratar los estudios de pre inversión, diseños y licencias para construcción de la Planta Agroindustrial de la Universidad de los Llanos (Sede Restrepo), con cargo al proyecto N° VIARE 3916092013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sedes Granada y Restrepo, Departamento del Meta.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 13 de Noviembre de 2013 a partir de las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto principal consultorías y actividades afines, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder o autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la construcción de obras civiles y actividades afines en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones modalidad INVITACIÓN ABREVIADA.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación ABREVIADA y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO:

5.1 GRANADA:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROGRAMA ARQUITECTONICO



UNILLANOS SEDE GRANADA					
ESPACIO	INDICE M2	OCUPANTES POR ESPACIO	CANT. ESPACIOS	CANTI. OCUPANTES	SUB TOTAL M2
AULAS	2.0	45	11	495	990.00
SISTEMAS	2.0	45	3	135	270.00
BAÑOS	3.60	25	36	900	129.60
SALA PROFESORES Y/O OFICINAS	10.0	12	1	12	120.00
SALAS DE LECTURA	1.2	= 100	1	100	120.00
CAFETERIA	1.00	220	1	220	220.00
LABORATORIOS	2.00	150	3	450	900.00
ADMINISTRACION	10.00	30	1	30	300.00
DOCENCIA	10.00	30	1	30	300.00
BIBLIOTECA	2.00	300	1	300	600.00
BIENESTAR	2.00	200	1	200	400.00
AUDITORIO PRINCIPAL	1.50	500	1	500	750.00
AUDITORIOS	1.50	100	4	400	600.00
PORTERIAS	N.A	N.A	1	38	38.00
HALL Y PASILLOS		22% A.T.C.			1262.40
		TOTAL AREA M2			7 000 00

UNILLANOS SEDE GRANADA

5.2 RESTREPO:

PROGR<mark>AMA ARQUITECTONICO</mark>



UNILLANOS CENTRO AGROINDUSTRIAL RESTREPO META				
PLANTA	ESPACIO	AREA	CANT. ESPACIOS	SUB TOTAL M2
	CUARTO FRIO	40	2	80.00
CARNICOS	AREA DE TRABAJO	100	1	100.00
	FILTRO SANITARIO	40	1	40.00
PANADERIA	AREA DE TRABAJO	90	3	270.00
FANADERIA	FILTRO SA <mark>NITAR</mark> IO	40	1	40.00
	CUARTO FRIO	40	1	40.00
FRUVER	AREA DE TRABAJO	8.0	1	80.00
	FILTRO SANITARIO	40	1	40.00
	CUARTO FRIO	40	1	40.00
LACTEOS	AREA DE TRABAJO	80	1	80.00
	FILTRO SANITARIO	40	1	40.00
RECEPCION DE MATERIA PRIMA	DESCARGUE	50	1	50.00
DESPACHO	CARGUE	50	1	50.00
ADMINISTRACION	OFICINAS	80	1	80.00
BAÑOS		21	1	21.00
LABORATORIOS		100	4	400.00
SEVICIOS GENERALES		30	1	30.00
HALL Y PASILLOS	22%	A.T.C.		319.22

UNILLANOS CENTRO AGROINDUSTRIAL
UNILLANOS SEDE RESTREPO
UNILLANOS SEDE RESTREPO CENTRO AGROINDUSTRIAL

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: licitaciones@unillanos.edu.co Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ENTREGABLES):

En la etapa de Estudios y diseños Integrales (consultoría) el contratista con sujeción al presente estudio previo y a los alcances establecidos así como las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso, deberá entregar como mínimo los siguientes productos y realizar las siguientes actividades:

- 1. Estudio Topográfico (levantamiento, alinderamiento, amojonamiento, planimetría, altimetría, curvas de nivel cada 50 cm, cartera topográfica, georreferenciacion, se entregaran ejes y niveles georreferenciados).
- ✓ Recopilación de la información existente referente a los levantamientos topográficos existentes.
- ✓ Búsqueda de los puntos de amarre topográficos certificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC
- ✓ Instalación de diez mojones con placas de bronce (placas Nos. 1 al 10), georreferenciadas para el control topográfico.
- Levantamiento topográfico de poligonal cerrada de amarre y control topográfico, tanto en planimetría como en altimetría.
- Colocación de los deltas del levantamiento topográfico para la toma de detalles urbanos como de la red, para el sistema de acueducto y el alcantarillado sanitario y pluvial.
- Levantamiento topográfico detallado de la infraestructura existente, determinando la disposición y características de las diferentes estructuras.
- ✓ Elaboración de los cálculos de la topografía levantada.
- Elaboración de los planos de los levantamientos en planta, perfiles y detalles generales de estructuras.
- 2. Estudios de suelos (ensayos de laboratorio, memorias, diseño cimentación)
- 3. Disposición Arquitectónica del proyecto dentro del lote, y diseño bioclimático.

Normalmente el proyecto arquitectónico está conformado por planos generales y planos de detalles. Los planos generales deben tener la localización, ejes y desagües, plantas de todos los pisos, planta de cubierta, cortes longitudinales y transversales, y fachadas. Deben revisarse que estén debidamente dimensionados. Los planos de detalles comprenden los detalles de baños, de carpintería metálica y de madera, de cocinas, de pisos, de escaleras, algunos detalles especiales, exteriores, de cielos falsos, y de amueblamiento. Igualmente deben estar correctamente dimensionados y a escala.

- ✓ Informe y Memorias arquitectónicas.
- ✓ Plano de Localización y cuadro de áreas.
- ✓ Planos urbanísticos generales e implantación.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Planos arquitectónicos y paisajismo.
- ✓ Planimetría que contenga los diseños arquitectónicos especiales que se realicen sobre el proyecto.
- ✓ Plantas generales, cortes, fachadas y alzados.
- ✓ Planos Detalles, despieces, detalles constructivos y detalles puerta y ventanas...
- ✓ Planos de cubiertas.
- ✓ Renders de cada bloque a construir con sus respectivas vistas.
- 4. Diseños estructurales del proyecto arquitectónico.

Deben constar en los planos estructurales, las plantas de cimentación, entrepisos y cubiertas, detalles de muros de contención y de cimentaciones;

Despieces de cada uno de los elementos que figuren en las respectivas plantas, con los cortes necesarios que muestren las armaduras en su verdadera magnitud y localización; Planos de columnas en la cuales se muestren claramente su desarrollo, sus diversas secciones, armaduras longitudinales y transversales, ménsulas, etc.; planos de elementos especiales, tales como escaleras, tanques, etc.; planos de estructuras metálicas especiales; planos con las cartillas de despiece, figuración y ubicación. En los planos estructurales deben detallarse las cargas muertas y vivas de utilización. Deben contener las especificaciones y características de materiales utilizados. De la misma manera especificar el tiempo que debe transcurrir entre la fundida y la desencofrada de las losas (forjados), como también la secuencia de este proceso. Verificar las juntas frías, las contra flechas de los elementos, etc, cartilla de hierros.

5. Planimetría del Diseño y proyecto eléctrico e inalámbrico (planteamiento eléctrico general, diagrama unifilar básico.

Estos planos deben contener como mínimo, la acometida de alta y baja tensión; la distribución en planta de los diversos circuitos de alumbrado de emergencia, exterior e interior y su diseño, apantallamientos calefacción, fuerza, etc.; planos de ubicación de luminarias, apliques y tomas normales y reguladas; los diagramas unifilares; planos de subestación; planos telefónicos, de citofonía y demás elementos de comunicaciones; cuadros de cargas de los diferentes tableros de distribución, y especificaciones en donde se indiquen diámetros de tuberías y calibres de los cables, así mismo tendrá que entregarse el diseño y planos de la red de voz y datos en fibra óptica y otros. DISEÑOS ELÉCTRICO Y TELEFÓNICO.

A partir de los diseños arquitectónicos y de los esquemas de distribución de aparatos e iluminación eléctrica requeridos para dar cumplimiento a las normas actuales vigentes al tipo de edificación, los trabajos comprenden la ejecución del diseño eléctrico necesario para la operación de la construcción de acuerdo a las normas vigentes y las regulaciones que tenga establecidas LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO para la localidad, los cuales comprenden los planos de redes de "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

sistema de alumbrado, tomas de corrientes, teléfonos, comunicaciones, fuerza etc., planos de acometida eléctrica, esquemas de cuadro de cargas, diagramas unifilares, trifilares o trifásicos, con sus correspondientes tuberías, conductores, cajas, accesorios, tableros y aparatos, con las memorias de cálculo, cantidades de materiales, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción y toda la información que se requiera para la construcción y la respectiva aprobación del proyecto, incluido el trámite de solicitud ante LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

El contratista deberá tomar los registros con equipo especializado en días para determinar la relación de la capacidad instalada contra las cargas del edificio de los siguientes alimentadores: salida del transformador del edificio y salida de la transferencia de las cargas de emergencia. Las mediciones incluyen los siguientes parámetros: voltajes, corrientes, potencia, factor de potencia, desbalances de voltaje y corriente distorsión armónica de corriente y voltaje.

- Plano con la distribución física de los equipos de infraestructura eléctrica.
- Diagramas de la distribución de elementos en los tableros.
- Registros de los alimentadores de energía normal y de emergencia del edificio, con los parámetros anteriormente descritos, indicando la relación de capacidad instalada contra carga instalada máxima.
- Presentar un diseño de los sistemas eléctrico, de cableado estructurado y de detección de incendios, alarmas y evacuación del edificio.
- Se presentará el diseño de los sistemas eléctricos. Este diseño contempla, las redes eléctricas reguladas y normales, el sistema de iluminación, la red de cableado estructurado categoría 6 en voz y datos y la distribución de detectores de humo, estaciones manuales de alarma y evacuación. El diseño incluye planos, cantidades de obra, especificaciones, presupuesto y cronograma de ejecución.
- Diseño de los elementos de protección (polo a tierra) necesarios para garantizar la integridad de los equipos de laboratorio.
- Lo diseños deberán tener en cuenta la normas Retie (resolución 18 1294 del 06 de agosto de 2008) y las contenidas en el código eléctrico colombiano (NTC 2050).
- ✓ Calculo de la malla puesta a tierra.
- ✓ Protección y diseño de subestación.
- ✓ Especificaciones para actividades eléctricas.
- ✓ Memorias de cálculo de todos los capítulos antes descritos
- ✓ Planos de diseño
- ✓ Diagrama unifilar y cuadro de cargas
- ✓ Planos de detalle constructivo
- ✓ Diseño del sistema alternativo de Suministro en caso de emergencia
- ✓ Diseño sistema inteligente conectado al proyecto en general
- ✓ Diseño de iluminación interior y exterior.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. Planimetría que contenga el diseño y proyecto hidrosanitario.

Comprenden principalmente dos elementos, el suministro de agua potable y el proyecto de saneamiento básico. En el primero se deben contemplar la distribución vertical y en planta; el diagrama de conexiones, tanques, equipos de presión, etc.; planos de tanques bajos y altos; redes contra incendios. En el segundo los planes de desagües de aguas residuales y los desagües de aguas lluvias; desagües de los baños, cocinas, patios, etc.; planos de detalles de las cajas de inspección y empalme a las redes de alcantarillados; plano de las pendientes de la cubierta y sus bajantes de aguas lluvias.

El contratista deberá realizar el diseño de un sistema de protección que cumpla con los requerimientos de todas las normas vigentes y el código de construcciones; en su diseño deberá contemplar y prever todas las condiciones técnicas de los equipos que funcionarán en las edificaciones para que la red diseñada cumpla con su objetivo sin afectar los equipos que funcionan en los demás espacios.

- ✓ Determinación del volumen de reserva mínimo.
- ✓ Diseño de la acometida.
- ✓ Determinación del tipo de equipo de presión requerido para garantizar el servicio de agua en los espacios requeridos. Para este diseño se deben tener en cuenta los equipos que funcionaran en la edificación y las características de estos para garantizar su adecuado funcionamiento.
- ✓ Diseño del aparato crítico.
- ✓ Diagrama de corte vertical.
- ✓ Diseño de la red de distribución hidráulica, tanto de agua fría.
- ✓ Diseño de redes de aguas Iluvias.
- ✓ Calculo de los volúmenes de aguas Iluvias.
- ✓ Calculo del volumen de las canales de recolección de aguas lluvias (si se requieren de acuerdo con el proyecto arquitectónico)
- ✓ Diseño de bajantes de aguas Iluvias.
- ✓ Diseño de desagüe de aguas Iluvias.
- ✓ Diseño de la conexión a la red de servicios públicos.
- 7. Memorias de cálculo de los diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, red contra incendios, red de voz y datos en fibra óptica, iluminación interior y exterior y otros.
- 8. Cantidades de obra
- 9. Presupuesto detallado para cada uno de los estudios.
- 10. Análisis de precios unitarios, con sus respectivas cotizaciones.
- 11. Programación de obra, del proyecto a realizar en diagrama de Gannt o pert-cpm
- 12. Especificaciones técnicas de construcción de cada uno de los ítems a ejecutar.
- 13. Tramitar la licencia de construcción correspondiente a las áreas que la Universidad, a través del comité técnico, viabilice económica y técnicamente para las "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

construcciones. los gastos de radicación serán asumidos por el contratista y los gastos correspondientes a las expensas e impuestos serán responsabilidad de la Universidad.

7 ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:

Comprende las siguientes actividades:

- 1. Coordinar con las diferentes áreas de la Universidad de los Llanos, el desarrollo de los compromisos adquiridos, que deben ejecutarse de acuerdo con la programación establecida.
- 2. Previa a la entrega definitiva, se debe celebrar un comité conformado por el Rector de la Universidad, el Supervisor del Contrato, los profesionales de los laboratorios, con el fin de verificar si los espacios diseñados cumplen con las normas técnicas de almacenamiento, circulación, ventilación, iluminación, aislamiento y otros.
- 3. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos de la Universidad de los Llanos.
- 4. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la invitación ABREVIADA, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
- 5. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
- 6. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
- 7. Rendir y elaborar con una periodicidad mensual de informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 8. Acatar las indicaciones que supervisor le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
- 9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del obieto del contrato.
- 12. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
- 13. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
- 14. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- 15. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 17. Presentar mensualmente un informe con el visto bueno de la interventoría, el cual contiene la relación de personal vinculado acorde a la oferta y ejecución de la consultoría, en donde la UNIVERSIDAD pueda verificar el cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 18. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- 19. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
- 20. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor o al supervisor del contrato.
- 21. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la consultoría.
- 22. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la Universidad, en virtud de la consultoría contratada.
- 23. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Universidad.
- 24. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.
- 25. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones y al objeto contractual, le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

8.1DEL PROYECTO GRANADA

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1.00
2	DISEÑO URBANISTICO Y PAISAJISTICO	GLB	1.00
3	DISEÑO ARQUITECTONIO	M2	7.000.00
4	ESTUDIO DE SUELOS	UND	1.00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	M2	7.000.00
6	DISEÑO ELECTRICO Y DE REDES DE VOZ Y DATOS	M2	7.000.00
7	DISEÑO HIDROSANITARIO (incluye red contra incendio)	M2	7.000.00
8	PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACION	GLB	1.00
9	TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	UND	1.00

8.2DEL PROYECTO RESTREPO

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UND	1.00
2	DISEÑO URB <mark>ANI</mark> STICO Y PAISAJISTICO	GLB	1.00
3	DISEÑO ARQUITECTONIO	M2	1.800.00
4	ESTUDIO DE <mark>SUE</mark> LOS	UND	1.00
5	DISEÑO ESTR <mark>UCTU</mark> RAL	M2	1.800.00
6	DISEÑO ELECTR <mark>ICO Y</mark> DE R <mark>EDES</mark> DE VOZ Y DATOS	M2	1.800.00
7	DISEÑO HIDROSANITARIO (incluye red contra incendio)	M2	1.800.00
8	PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACION	GLB	1.00
9	TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION	UND	1.00

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso de selección, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°38142 de fecha 31 de Octubre de 2013: Por un valor total de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (614.684.000)

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

a. Un anticipo equivalente al cincuenta por cincuenta (50%) del valor total del contrato.

Posteriormente se realizaran los siguientes pagos de la siguiente manera:

- Un PRIMER PAGO equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la entrega y aprobación por parte de la interventoría y con visto bueno del interventor y del supervisor de los
- primeros cuatro capítulos (1-4) de los entregables.
- Un SEGUNDO PAGO equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de la interventoría y con visto bueno de la supervisión de los capítulos Cinco al Ocho de los entregables.
- Un TERCER PAGO equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con la entrega y aprobación por parte de la interventoría y con visto bueno de la supervisión de los capítulos Nueve al Doce de los entregables.
- Un PAGO FINAL, equivalente como mínimo al veinte (20%) del valor del contrato al
 recibo final de los estudios, impresión en original y copias, entrega definitiva de
 productos y demás documentos previa suscripción del acta de recibo y acta de
 liquidación aprobadas por el interventor o supervisor designado. Con la presentación
 de los siguientes documentos:
- Certificado de Recibo final emitido por el interventor y el supervisor y Acta de Recibo Final, a la interventoría.
- Acta de liquidación del contrato de Consultoría y de la propia interventoría, debidamente suscrita por la Interventoría, Supervisión y el CONTRATISTA.
- Con la liquidación del contrato se deberá anexar el Paz y Salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista o consultor.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, el representante legal o el mismo contratista si es persona natural, acompañando los recibos de pago.

Todos los anteriores documentos, así como los demás requeridos por la Universidad deberán contar con la aprobación de La Interventoría y Supervisión, se deberán adjuntar a la respectiva factura o documento equivalente. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se tendrá como no presentada.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para cada pago se realizara la amortización respectiva del anticipo y se requerirá el Acta de recibo parcial debidamente suscrita por LA INTERVENTORIA, LA SUPERVISION y el CONTRATISTA y la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Lev.

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será rechazada.

12. VISITA TÉCNICA AL SITIO DEL PROYECTO:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 14 de Noviembre de 2013 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio en el predio rural de la sede granada (lote) ubicado al norte con predios del complejo ganadero al oriente con la al norte con propiedad de cofrem, posteriormente el vía carretera nacional desplazamiento a la sede Restrepo ubicada en el kilometro 0.5 vía el caney alto, con finalización del proceso en la sede Barcelona Universidad de los Llanos. Vicerrectoría de Recursos Universitarios 2º piso sede torre administrativa, Villavicencio, Meta.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Ingeniero civil o Arquitecto con su tarjeta profesional y vigencia de la misma y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El Ingeniero Civil o Arquitecto asistente a la visita de obra, debe demostrar el cumplimiento de mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste con las solemnidades propias de este acto. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o apoderado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

<u>Para personas jurídicas</u>: Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para consorcios o uniones temporales: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

<u>Para personas naturales</u>: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- **a.** Inicio en el sitio indicado en los presentes Pliego de Condiciones. Cierre del ingreso a la visita conforme la hora oficial colombiana verificada en el sistema de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **b.** Verificación de la documentación y aceptación de los participantes.
- c. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **d.** Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- e. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

13. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

13.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la consultorías y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. Contar con el CIIU código 7110.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

- c) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- **d)** Fotocopia legible del NIT o RUT, en el caso de contar con el CIIU deben registrar el siguiente código 7110 **Obligatorio.**
- e) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.
- f) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

- **g)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- h) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- i) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. SI el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**
- j) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- k) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. Obligatorio.
- I) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio
- m)Certificado de visita al sitio del proyecto. Obligatorio.

13.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente el Anexo Nº 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b) Anexar los formatos únicos de hoja de vida de los profesionales: obligatorio.
- Un (1) Arquitecto o ingeniero civil Director de proyecto
- Un (1) Arquitecto Diseñador arquitectónico
- Un (1) Ingeniero Diseñador Estructural
- Un (1) Ingeniero eléctrico Diseñador
- Un (1) Ingeniero Civil y/o sanitario Diseñador Hidráulico. Con postgrado en Hidráulica
- c) Experiencia: Se verificarán hasta un máximo de dos (2) contratos de Consultoría por proponente, cuyos objetos hayan sido: ESTUDIOS Y DISEÑOS de instituciones educativas; suscritas con entidades públicas y que se encuentren debidamente liquidados. Para que la experiencia específica pueda ser tenida en cuenta, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
 - Que hayan sido terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
 - Que al menos uno de los contratos presentados debe tener un valor mayor o igual al **50%** presupuesto oficial, expresado en SMMLV de acuerdo al año de terminación.
 - Que la sumatoria en un máximo de dos (2) contratos acreditados, debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto Oficial, expresado en SMMLV de acuerdo al año de terminación.
 - Que al menos uno de los contratos incluya las actividades de diseño arquitectónico, estructural, eléctrico e hidráulico.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

 Que la sumatoria de las áreas de las edificaciones objeto de los estudios y diseños sean mayores o igual a 8.800 m²

Los valores de los contrato deben expresarse en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del mismo. Se tomará como fecha de terminación del contrato la fecha del recibo final o la consignada en el acta de liquidación como fecha de recibo final o terminación. **Obligatorio.**

d) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 4A y 4B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	PERFIL		ACIÓN
CARGO			MES 2
Director De Proyecto	Un (1) Arquitecto o ingeniero civil con mínimo 10 años de experiencia profesional, y como experiencia especifica acreditar el cargo de director en mínimo 5 proyectos de consultoría en instituciones educativas.	50%	50%
Dis <mark>eñador</mark> arquitectónico	Un (1) Arquitecto con mínimo 10 años de experiencia profesional y como experiencia especifica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura educativa.	100%	100%
Diseñador Estructural	Un (1) Ingeniero civil mínimo 10 años de experiencia profesional con especialización en estructuras o 5 años de experiencia especifica en diseño y como experiencia especifica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura educativa	50%	50%
Diseñador Eléctrico	Un (1) Ingeniero eléctrico o electricista con mínimo 5 años de experiencia profesional y como experiencia especifica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura educativa.		50%
Diseñador Hidráulico	Un (1) Ingeniero Civil y/o sanitario con mínimo 5 años de experiencia profesional y como experiencia especifica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura educativa. Con postgrado en Hidráulica		50%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma o certificados de obtención del títulos de estudios de pregrado y postgrado que desea acreditar, copia de los documentos que acrediten la experiencia general y específica y certificación de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces. **Obligatorio**.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

- El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.
- **e)** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.
- f) Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1464/2010, deberá estar clasificado como se indica a continuación:

ACTIVIDAD(ES)	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
CONSULTOR	03 SOCIAL 10 OTROS	06 INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DISEÑO DE EDIFICIOS 05 SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizara la "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

verificación en el RUP y deberán cumplir con la clasificación CIIU descritas a continuación:

DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
71 Actividades de arquitectura e Ingeniería.	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales cada uno deben cumplir con la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del mismo Decreto, parágrafo del articulo 6.1.2.2 y del articulo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuencial mete la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. **Obligatorio.**

g) La Capacidad Residual de Contratación (CR) se deberá calcular de la siguiente manera:

La capacidad residual de contratación (CR) del Proponente como consultor deberá ser igual al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato.

$$CR = \frac{PO}{T}$$

CR= capacidad residual solicitada

PO= presupuesto oficial T= plazo de ejecución



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La capacidad residual del integrante del proponente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$CR_j = CT_j - (\sum_{i=1}^{q} P_i \times \frac{SC_i}{n_i})$$

Donde,

CR_i= Capacidad Residual del integrante j, expresada en pesos.

 CT_i = Capital de Trabajo del integrante j, expresada en pesos.

sc_i= Saldo por ejecutar del contrato i del integrante j.

 n_i = Tiempo restante del contrato i por ejecutar expresado en meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

P_i = Porcentaje de participación en el contrato i, del integrante j.

q = Número total de contratos del integrante j.

j = Integrante del proponente plural.

Para calcular los saldos de los contratos en ejecución, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, en los cuales el proponente participe, se sumara la capacidad residual de sus integrantes.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, diligenciará el anexo respectivo, señalando la información solicitada, firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que integra el Consorcio o Unión Temporal

13.3DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a) Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2012, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o el contador público independiente, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**
- **b)** Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2012.En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE. QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS **ENTIDADES** ESTATALES AL TENOR DE LA 527 DE 1999 LEY Υ SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

14. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

15. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y dos (2) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 19 de noviembre de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO LOS PROYECTOS N° VIARE 2413092013 Y LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (SEDE RESTREPO), CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 3916092013.

ORIGINAL N° _____folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

16. FACTORES DE EVALUACIÓN:

16.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

demás evaluaciones, pues la oferta no surtió el procedimiento para ser aceptada como participante en el proceso, ni para ser evaluada por los demás Profesionales Evaluadores.

16.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la información financiera registrada en el RUP al 31 de diciembre del 2012, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

CAPITAL DE TRABAJO NETO: Activo corriente – Pasivo corriente = el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).

ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / Activo total = El endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%).

El no cumplimiento de uno de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

17. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ÍTEM	VALOR
Capacidad Técnica	600
Experiencia	400
Total	1000

1) CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
А	Hoja de Vida Director del Proyecto	300
В	Hoja de Vida del Diseñador Arquitectónico	150
C Hoja de Vida del Diseñador Estructural		150
TOTAL		600

A HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE PROYECTO: 300 Puntos



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Este aspecto se calificara, con un máximo de 300 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de proyectos de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
6	100
8	200
10	300

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de proyectos, cumpliendo todos los requisitos establecidos en literal d) del numeral 13.2 del presente pliego de condiciones.

B. HOJA DE VIDA DEL DISEÑADOR ARQUITECTONICO: 150 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 150 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como arquitecto de diseño de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
4	50
5	100
6	150

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como arquitecto de diseño en instituciones educativas, cumpliendo todos los requisitos establecidos en literal d) del numeral 13.2 del presente pliego de condiciones.

C. HOJA DE VIDA DEL DISEÑADOR ESTRUCTURAL: 150 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 150 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo al número de metros cuadrados de diseños estructurales en instituciones educativas, certificados en un máximo de tres proyectos, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
8.800 m ²	50
17.600 m ²	100
26.400 m ²	150

Para acreditar los metros cuadrados diseñados, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Diseñador Estructural en instituciones educativas, cumpliendo todos los requisitos establecidos en literal d) del numeral 13.2 del presente pliego de condiciones.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 400 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
Ejecución y recibo a satisfacción en máximo dos (2) contratos cuya área de diseño sea igual o mayor a 26.400 m2, suscrito dentro de los últimos cinco (5) años, donde el objeto se relacione con estudios y diseño en instituciones educativas.	400
Ejecución y recibo a satisfacción en máximo dos (2) contratos contratos cuya área de diseño sea igual o mayor a 17.600 m2, suscrito dentro de los últimos cinco (5) años, donde el objeto se relacione con estudios y diseño en instituciones educativas.	300
Ejecución y recibo a satisfacción en máximo dos (2) contratos contratos cuya área de diseño sea igual o mayor a 8.800 m2, suscrito dentro de los últimos cinco (5) años, donde el objeto se relacione con estudios y diseño en instituciones educativas.	200

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- **b)** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, que no se hayan sido constituidos en documento escrito, a la fecha de la visita del proyecto, lo cual deberá presentarlo para expedir la certificación de la visita del proyecto.
- e) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- **f)** Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- **g)** Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad, o se omita la presentación de algún documento habilitante o que sirva para efectuar la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- j) Cuando el total de la propuesta exceder el 100% y sea menor al 90% del Presupuesto Oficial total.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- I) La modificación en su oferta de las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Pliego de Condiciones.
- n) Cuando se presente una oferta con precios artificialmente bajos.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- 1. Mejor capacidad técnica
- 2. Mejor experiencia
- 3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

20. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

22.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **22.2 CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **22.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **22.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **22.5 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

24. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

25. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

26. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE	Los efectos económicos por los pliegos de condiciones y	100% del daño o	50% Universidad y



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS	anexos deficientes.	perjuicio	50% contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
CONSULTORIA	Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión hasta 90 días.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO PROGRAMACIÓN DE LA CONSULTORIA	Efecto favorable o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la consultoría	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO	Imposición de nuevos trámites o permisos.	100% del daño o perjuicio riesgo bajo	Entidad
REGULATORIO	Variación de tasas, fletes o tarifas	100% del daño o perjuicio riesgo bajo	Contratista
RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO	Propensión a contraer enfermedades típicas de la zona de ejecución del proyecto.	100% del daño o perjuicio riesgo bajo	Contratista

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Existencia de características o condiciones del terreno que afectan el desarrollo del proyecto	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Multas y sanciones impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente en el desarrollo del contrato.	100% del daño o perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
DIFFORM	Incremento en los precios de mano de obra y/o transporte y/o equipos y/o vehículos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS Y DE MERCADO	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Ocurrencia de accidentes laborales	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Sabotaje de empleados o personal del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
	Suspensión o reducción del suministro de energía o agua	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
PRECIOS OFERTADOS	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios ofertados realizados por el contratista, en cuanto al personal profesional, técnico, administrativo, equipos, transporte, y costos indirectos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato, hasta 90 días calendario en forma ininterrumpida.	100% del daño o perjuicio	Contratista
CONDICI <mark>ONES</mark> DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas, manifestaciones de orden público por parte de los trabajadores del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Interrupción de las actividades por acciones Civiles o problemas de orden social	100% del daño o perjuicio	Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
	Interrupción de las actividades del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	100% del daño o perjuicio	Entidad
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de la interventoría; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas, requerimientos técnicos, así como de las especificaciones técnicas que regulan cada proyecto de obra que se vigila.	100% del daño o perjuicio	Contratista
EJECUCIÓN , CALIDAD, Y DAÑOS	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por demora de la interventoría en la revisión de actas y/o documentos y/o demora en presentar informes y/o por la demora en emitir conceptos que generen perjuicios económicos al contratista de obra o a terceros	100% del daño o perjuicio	Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
	Los efectos económicos desfavorables ocasionados por la interventoría en la aprobación de actividades o procedimientos sin autorización del Universidad.	100% del daño o perjuicio	Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION	Cambios en los niveles aprobatorios del cliente o comités de aprobación	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal.	100% del daño o perjuicio bajo	Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelor	าล
REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación	ón ABREVIADA No de 20
El suscrito obrando en mi calida de con domicilio en Socios (si es del caso), me permito presentar p Modalidad Invitación ABREVIADA No	, <mark>debidamente autorizado</mark> por la Junta de r <mark>opuesta para p</mark> articipar en la Contrataciór
El valor de la oferta es depesos moneda	a corriente (\$).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación de Modalidad Invitación ABREVIADA y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad Invitación ABREVIADA y suscribir el contrato.

Atentamente,	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. Nº de	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax:	
Ciudad:	
FIRMA:	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO Nº 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
			L.		
				10.7	
		ĺ			
		-			
		_			
					_
		-			
			la.		
		7			
7					
			VALOR (
			IVA		
			VALOR	TOTAL	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4A

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
Ciudad.	
- 1	ET a
REF. Carta compromisoria de disponibilidad	

Yo,	(profesión),
con matricula profesional nro.	, ide <mark>ntificado</mark> con <mark>ce</mark> dula
de ciudadanía número	de, con
	la propuesta presentada por
	objeto es "XXXXXXXXX" Que de ser
adjudicada cuenta con mi participación	ibilidad de tiempo señalada en el presente
pliego de condiciones para esta función.	ibilidad de tierripe serialada en el presente
p. 19	
Atentamente.	
FIRMA:	
NOMBRE:	
CEDULA:	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4B

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: UNIVERSIDAD: FECHA DE GRADO:	POST-GRADO UNIVERSIDA AÑOS DE PO	D:	
TARJETA P <mark>ROFESIONAL No.</mark>	DE	Ma.	
DIRECCIÓN: TELÉFONOS:			
OTRO	OS ESTUDIOS I	REALIZADOS	72.5
	XPERIENCIA L	ABORAL	
ENTIDAD ACTIVIDAD	FECHA DE	TIEMPO EN MESES	OBJETO
INICIACIÓN	TERM		
	FIRMA		<u>_</u>

NOTAS:

- 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
- 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 5- CAPACIDAD RESIDUAL									
ID	Objeto Contrato	Número de Contrato	Entidad Contratante	Porcentaje de participación en el contrato i (A)	Valor del contrato n _i (incluido IVA y adiciones)	Valor Pendiente por ejecutar y/o valor del contrato adjudicado sin iniciar SCi (B)	Tiempo restante del contrato i por ejecutar contados a partir de la fecha de cierre del proceso. (C)	(A)*(B) / (C) = (D)	
Nº			<u> </u>	(%)	(Pesos \$)	(Pesos Colombianos)	(meses)	(\$/meses)	
1									
2									
3									
5									
6				1					
7									
8									
						SUMATO	ORIA DE (D) = (E) =		
CAPITAL DE TRABAJO (CTJ) = (ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE) (1) (Pesos \$) (\$/meses)		MI CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSULTOR (CRj) = (1) - (2) ES: (3) (Pesos \$)		***					
Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción Nota 2: En caso que el (los) contrato(s) relacionado(s) en el formulario sea ejecutado por Consorcio o Union Temporal, el valor del contrato y el valor pendiente por ejecutar consignado sera el correspondiente al porcentaje de participacion del integrante en dicho contrato. Nota 3: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el									
Atentamente,									
Nombre Proponente: Xxxx									
	sentante Lega		Xxxx						
Kepies	sellante Lega	al-Persona	AXXX						
Firma:									